

#RE-acción

· POR LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS ·



LA EMPATÍA: UNA HERRAMIENTA PARA IMPLEMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL (I)

La empatía es la capacidad de comprender lo que pueden estar pensando o sintiendo las personas, sus acciones o conductas, así como el contexto social e histórico en que éstas se sitúan. Esta habilidad cognitiva y emocional tiene su origen en la política del reconocimiento; esto es, asumir la dignidad humana de las demás personas como un reflejo de la propia: todas las personas son iguales porque son diferentes, y todas son diferentes porque son iguales.

Llevada a la acción social, la empatía se transforma en solidaridad interpersonal, la cual, considerando las cualidades y aspectos identitarios específicos de las personas, tanto individuales como colectivas, genera redes de colaboración y ayuda mutua para impulsar el libre desarrollo de la personalidad de quienes integran la comunidad política.

Cuando la solidaridad es asumida como propia por las instituciones, esta se transforma en un principio constitucional de primer orden: Igualdad sustantiva y no discriminación, el cual, articulado con el respeto a la dignidad humana, constituyen la fuente y sustento del acervo de libertades y derechos inherentes a todas, todos y todes.

- **Mayor información:** Guía para juzgar con perspectiva de género en materia político-electoral.

